

PREMIO SOMOS CENTRO DIVERSO 2024

Entidad

FUGA

Descripción

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA tiene como misión articular y gestionar la revitalización y transformación participativa del centro de Bogotá a través de su potencial creativo, el arte y la cultura. Por lo anterior, abre la convocatoria Premio Somos Centro Diverso 2024, del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura- PDE 2024, que **busca reconocer promover, fortalecer y visibilizar experiencias de inclusión social y de ejercicio de derechos sociales y culturales logradas mediante el desarrollo de prácticas artísticas y/o culturales de grupos sociales y etarios que permita reconocer a Bogotá, como una ciudad diversa, en el que confluyen diferentes grupos poblacionales. Dichas experiencias (actividades o proyectos) deben haber sido realizadas en alguna de las tres localidades del centro de la ciudad (Los Mártires, Santa Fe o La Candelaria).**

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

Número de estímulos:

6

Total de recursos:

\$ 24.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgarán seis (6) estímulos por valor de cuatro millones de pesos (\$4.000.0000) M/cte. cada uno distribuidos de la siguiente manera:

Categoría Persona Mayor: Un (1) estímulo

Categoría Víctimas: Dos (2) estímulos

Categoría LGTBIQ+: Dos (2) estímulos

Categoría Discapacidad: Un (1) estímulo

Nota 1: Cada estímulo se entregará en un único desembolso.

Información categorías

Nombre categoría	Descripción
Persona Mayor (+60)	Personas de 60 años o más
Víctimas	Personas víctimas del conflicto armado: Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño como consecuencia de violaciones a los derechos humanos, ocurridas a partir del 1° de enero de 1985 en el marco del conflicto armado, (homicidio, desaparición forzada, desplazamiento, violaciones sexuales y otros delitos contra la integridad sexual, secuestro, despojo de tierras, minas antipersona y otros métodos de guerra ilícitos, ataques contra la población civil)
Población LGBTIQ+	Personas con orientaciones sexuales e identidades de género relativas a esas palabras, así como las comunidades formadas por ellas. Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales y Queer.
Personas con Discapacidad	Se define como persona con habilidades y capacidades diversas o personas con discapacidad a aquellos individuos que presentan diversidad funcional de tipo Física, Visual, Auditiva, Psicosocial, Cognitiva, Sordoceguera y Múltiple.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	17/02/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Fecha de apertura	26/02/2024	Fecha a partir de la cual se habilita la plataforma para inscribir propuestas.
Fecha de cierre	25/04/2024 17:00:00	Fecha y hora hasta la cual estará habilitada la plataforma para inscribir propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	03/05/2024	A partir de esta fecha los participantes que deban subsanar documentos administrativos cuentan con tres (3) días hábiles para cargar en la plataforma los documentos solicitados.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	04/07/2024	A partir de esta fecha, los ganadores recibirán la notificación de la Resolución a través del correo electrónico registrado en la plataforma. Deben aceptar el estímulo y presentar los documentos solicitados.

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha máxima de ejecución	31/10/2024	Esta fecha incluye la presentación del informe final de ejecución del estímulo y la aprobación del mismo por parte de la Entidad.

Justificación

La Fundación Gilberto Álzate Avendaño, reconoce la diversidad social y cultural a través de la identificación de estas particularidades según etapas del ciclo vital, dinámicas demográficas culturales, políticas, económicas, orientación sexual, discapacidad, que identifican a Bogotá como una ciudad diversa. Mediante esta convocatoria se pretende generar reflexiones y cuestionamientos acerca de la diversidad social y cultural del centro de Bogotá, en los habitantes de la ciudad, con el fin de promover cambios de actitudes, hábitos y percepciones sobre la otredad, la alteridad y la convivencia intercultural.

Objeto

La convocatoria Premio Somos Centro Diverso 2024, del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura- PDE 2024, busca reconocer, promover, fortalecer y visibilizar experiencias de inclusión social y de ejercicio de derechos sociales y culturales logradas mediante el desarrollo de prácticas artísticas y/o culturales de grupos sociales y etarios que permiten reconocer a Bogotá, como una ciudad diversa, en la que confluyen diferentes grupos poblacionales. Dichas experiencias (actividades o proyectos) deben haber sido realizadas en alguna de las tres localidades del centro de la ciudad (Los Mártires, Santa Fe o La Candelaria).

Para esta convocatoria se han definido las siguientes categorías:

- 1. Persona Mayor (+60) :** Personas de 60 años o más
- 2. Víctimas:** Personas víctimas del conflicto armado: Las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño como consecuencia de violaciones a los derechos humanos, ocurridas a partir del 1° de enero de 1985 en el marco del conflicto armado, (homicidio, desaparición forzada, desplazamiento, violaciones sexuales y otros delitos contra la integridad sexual, secuestro, despojo de tierras, minas antipersona y otros métodos de guerra ilícitos, ataques contra la población civil)
- 3. Población LGBTQ+:** personas con orientaciones sexuales e identidades de género relativas a esas palabras, así como las comunidades formadas por ellas. Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgeneristas e Intersexuales y Queer.
- 4. Personas con Discapacidad:** Se define como persona con habilidades y capacidades diversas o personas con discapacidad a aquellos individuos que presentan diversidad funcional de tipo Física, Visual, Auditiva, Psicosocial, Cognitiva, Sordoceguera y Múltiple.

Los participantes podrán postular un proyecto artístico y/o cultural que haya sido desarrollado entre los últimos dos años (2022-2023) en alguna(s) de las tres localidades del centro de Bogotá (Los Mártires, Santa Fe o La Candelaria) y del cual pueda aportar memorias, productos generados, evidencias o soportes en formato de audio, video o Pdf. Este proyecto debe tener relación con las diferentes prácticas, expresiones o saberes artísticos y/o culturales, así como reconocer las diversidades, identidades y necesidades particulares de estas poblaciones.

Nota 1: Para el caso de personas naturales, el postulante debe pertenecer al sector poblacional de la categoría a la cual se inscribe, para el caso de agrupaciones, como mínimo, uno de los integrantes de la agrupación debe pertenecer a la población de la categoría a la cual se inscribe. Esta persona no podrá ser reemplazada en ninguna etapa del proceso.

Nota 2: El proponente puede postularse sólo a una sola categoría.

Nota 3: Se debe revisar muy bien la categoría a la cual se está aplicando dentro de la Plataforma SICON. De acuerdo con el numeral 5.2 de las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, apartado ¿Por qué causas una propuesta puede no ser habilitada?

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	<p>Se entiende por persona natural al ciudadano(a) colombiano(s) y/o extranjero(a), mayor de 18 años, que de manera individual presenta una propuesta.</p> <p>Para participar en esta convocatoria, la persona natural deberá residir en Bogotá, pertenecer al grupo poblacional de la categoría a la cual se inscribe y haber realizado de manera individual por lo menos tres (3) proyectos entre 2022 y 2023 relacionados con prácticas artísticas y culturales.</p> <p>La experiencia de la persona natural deberá estar soportada con la entrega de certificados debidamente expedidos por entidades públicas, privadas y/o comunitarias, que contengan información sobre las fechas de inicio y finalización de las presentaciones, o de las actividades, prácticas o proyectos artísticos o culturales realizados. Será válida la presentación de certificados contractuales, actas de liquidación, artículos de prensa, premios o piezas gráficas (volantes, afiches, avisos de prensa) o audiovisuales (reels, videos promocionales) que incluyan las fechas de realización de las actividades, publicadas en medios de comunicación bien sea virtuales, escritos o de cualquier otro formato.</p> <p><i>Tenga en cuenta que no se aceptarán auto certificaciones</i></p>
Agrupación	<p>Conjunto de dos o más personas naturales (de acuerdo con lo definido en las condiciones específicas de participación) mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su creación o ejecución. Estas personas deberán nombrar un representante principal, quien estará a cargo de la comunicación con la entidad encargada de la convocatoria en nombre de las y los integrantes de la agrupación, de aportar los documentos para el desembolso del estímulo dado el caso que la agrupación resulte seleccionada como ganadora y de realizar todos los trámites requeridos durante el desarrollo de convocatoria. A su vez, la agrupación nombrará un representante suplente para que, en casos de fuerza mayor comprobados, asuma las responsabilidades del principal. Se entiende por fuerza mayor un hecho irresistible e imprevisible, ajeno a la voluntad del participante, que impide la normal</p>



Tipo participante	Descripción
	<p data-bbox="804 244 1238 271">ejecución de la propuesta ganadora.</p> <p data-bbox="804 309 1477 667">Todas las personas integrantes de la agrupación deben tener absoluta disponibilidad para asumir los compromisos propios de la aceptación del estímulo en caso de resultar ganadoras y ganadores y ser solidariamente responsables de su estricto cumplimiento. Aquellos miembros que no se encuentren registrados en el certificado de inscripción en línea, no serán considerados como integrantes de la agrupación, lo cual podría generar que la propuesta no sea habilitada, cuando no se cumpla con lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria.</p> <p data-bbox="804 705 1445 835">Durante la etapa comprendida entre el cierre de la inscripción de propuestas y la adjudicación de los estímulos, no se permitirá la renuncia o reemplazo de integrantes de las agrupaciones.</p> <p data-bbox="804 873 1458 1066">Para participar en esta convocatoria, la agrupación deberá estar conformada por mínimo dos (2) personas residentes en Bogotá, y soportar por lo menos tres (3) proyectos desarrollados por la agrupación relacionados con prácticas artísticas y culturales entre 2022 y 2023.</p> <p data-bbox="804 1104 1474 1234">Cómo mínimo, uno de los integrantes de la agrupación, debe pertenecer a la población de la categoría a la cual se inscribe. Esta persona no podrá ser reemplazada en ninguna etapa del proceso.</p> <p data-bbox="804 1272 1461 1666">La experiencia deberá estar soportada con la entrega de certificados debidamente expedidos que contengan información sobre las fechas de inicio y finalización de las presentaciones, o de las actividades, prácticas o proyectos artísticos o culturales realizados. Será válida la presentación de certificados contractuales, actas de liquidación, artículos de prensa, premios o piezas gráficas (volantes, afiches, avisos de prensa) o audiovisuales (reels, videos promocionales) que incluyan las fechas de realización de las actividades, publicadas en medios de comunicación bien sea virtuales, escritos o de cualquier otro formato.</p> <p data-bbox="804 1704 1318 1760"><i>Tenga en cuenta que no se aceptarán auto certificaciones.</i></p>

Quienes no pueden participar

Quienes se indiquen en el numeral 3.2 de las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024.

Los ganadores de la convocatoria "Premio Somos Centro Diverso 2023" del Programa Distrital de Estímulos 2023.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Area - Péfíl: Arte dramático , Artes plásticas y visuales , Artes audiovisuales , Danza , Literatura

Área perfil:

["Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

["Bellas Artes"]

Campo de experiencia:

Experiencia en trabajo con comunidades y/o sectores sociales objeto de la presente convocatoria.

Área perfil:

["Interdisciplinar V transdisciplinar"]

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá



Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de persona natural participante.	<p>- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p>- En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</p> <p>- En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y los representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.</p> <p>El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019</p>	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.</p> <p>Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.</p>		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de la persona natural participante.	<p>Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Nota 1. Para obtener información sobre este trámite consulte el siguiente sitio web:</p> <p>https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia</p> <p>Nota 2. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos para ello, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado, la manifestación expresa bajo gravedad de juramento en la que se informe el lugar de su residencia, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2024, el cual hace parte integral de las</p>	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Condiciones Generales de Participación. Ver formato.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de la persona natural participante.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la persona natural, representante y cada integrante de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	-Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico. - En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</p> <p>- En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y los representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.</p> <p>El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.</p> <p>Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.</p>		
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	<p>- Copia legible por ambas caras de la cédula de ciudadanía vigente (amarilla con hologramas o cédula digital) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.</p> <p>- En el caso de extranjeras y extranjeros, copia legible</p>	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>por ambas caras de la cédula de extranjería de residente vigente. En caso de no contar con este documento, cédula(s) de extranjería temporal(es) que acredite(n) una permanencia continua mínima de dos (2) años en el país, a la fecha de cierre de inscripciones en la convocatoria.</p> <p>- En el caso de extranjeras y extranjeros nacionales venezolanos, el permiso vigente expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el pasaporte o documento de identidad de su país, para confirmar su calidad de nacional venezolano. Las personas naturales y los representantes de agrupación, deberán contar con RUT y cuenta bancaria en Colombia. De lo contrario, solo podrán participar como integrantes de una agrupación.</p> <p>El documento de identidad se solicitará hasta tanto la Registraduría Nacional del Estado Civil implemente lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2106 de 2019 o la disposición que aplique en el momento de la convocatoria.</p> <p>Recuerda que no se aceptarán documentos diferentes a los documentos de identidad descritos anteriormente.</p>		
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Expedido por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno, debidamente	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>firmado y con fecha máxima de expedición de tres (3) meses antes de la fecha de cierre de la convocatoria.</p> <p>Nota 1. Para obtener información sobre este trámite consulte el siguiente sitio web:</p> <p>https://www.gobiernobogota.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-opas-otras-consultas/certificado-residencia</p> <p>Nota 2. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos para ello, la interesada o interesado podrá presentar en documento debidamente firmado, la manifestación expresa bajo gravedad de juramento en la que se informe el lugar de su residencia, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2024, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación. Ver formato.</p>		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales del representante de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del representante de la agrupación. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en	pdf	5 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de los integrantes de la agrupación. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	5 mb
Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a través de la autoridad competente.	Aquellas personas que se encuentren registradas como víctimas del conflicto armado deberán aportar certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas expedido por Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas expedido por la autoridad competente.	pdf	5 mb

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación	Lea atentamente las	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
de propuesta	<p>condiciones generales de participación del Programa Distrital de Estímulos para la Cultura 2024, así como las condiciones específicas de esta convocatoria.</p> <p>Descargue y diligencie en su totalidad el “Formato para presentación de propuesta de Premio Somos Centro Diverso 2024” el cual se encuentra publicado en la sección Formatos de esta convocatoria. Luego guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin.</p> <p>Nota: Los documentos técnicos para la evaluación NO son subsanables, es decir, no presentarlos, presentarlos incompletos o presentarlos sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que el proyecto será rechazado.</p>		
Soportes de experiencia o trayectoria	<p>Cargue en la plataforma de inscripción un (1) solo PDF que contenga soportes de experiencia de acuerdo al tipo de participante:</p> <p>Para Persona Natural: Soportes que den cuenta de la realización individual de por lo menos tres (3) proyectos relacionados con prácticas artísticas y culturales entre 2022 y 2023.</p> <p>Para Agrupación: Soportes que den cuenta de por lo menos tres (3) proyectos desarrollados por la agrupación, relacionados con prácticas artísticas y</p>	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>culturales entre 2022 y 2023.</p> <p>Recuerde que como mínimo se deberá soportar la participación en tres (3) proyectos.</p> <p>La experiencia deberá estar soportada con la entrega de certificados debidamente expedidos que contengan información sobre las fechas de inicio y finalización de las presentaciones, o del proyecto artístico realizado, o de las actividades o prácticas culturales realizadas. Será válida la presentación de certificados contractuales, actas de liquidación, artículos de prensa, premios o piezas gráficas (volantes, afiches, avisos de prensa) o audiovisuales (reels, videos promocionales) que incluyan las fechas de realización de las actividades, publicadas en medios de comunicación bien sea virtuales, escritos o de cualquier otro formato.</p> <p>No se aceptarán auto certificaciones.</p> <p>Nota 1: los soportes se pueden adjuntar en un <i>hipervínculo</i> o <i>enlace a cualquier plataforma de internet</i>, verificando que no tengan restricción de permisos para visualizar el contenido, o suministrando las contraseñas necesarias.</p> <p>Nota 2: El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no</p>		



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<i>presentarla, presentarla incompleta o con restricción de acceso que no permita su visualización y verificación (para el caso de enlaces web o documentos digitales) o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.</i>		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Persona Mayor (+60)

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Selección de ganadores

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia y pertinencia del proyecto postulado en relación con la inclusión social de la población objeto de la convocatoria y el ejercicio de sus derechos sociales y culturales.	0 a 25
2	Impacto del proyecto postulado con relación al objeto artístico, comunitario y territorial de la convocatoria.	0 a 25
3	Trayectoria: certificaciones y soportes de trayectoria del participante en el desarrollo de proyectos artísticos o culturales. De 3 a 4 proyectos, 15 puntos. De 5 a 7 proyectos, 20 puntos. Más de 8 proyectos, 25 puntos.	0 a 25
4	Calidad y claridad narrativa del video de presentación del proyecto postulado.	0 a 20
5	Si el participante (persona natural) o al menos uno de los integrantes en	0 a 5



No.	Criterio	Puntaje mínimo
	<p>el caso de agrupación, reside en las localidades de Santa Fe, Los Mártires o La Candelaria.</p> <p>Nota 1: Este criterio responde a la misionalidad territorial de la FUGA, no es obligatorio que los participantes residan en el Centro de Bogotá, sin embargo a aquellos participantes que acrediten esta condición, se les otorgarán 5 pts en la evaluación.</p> <p>Nota 2: En caso de obtener el puntaje correspondiente a este criterio, la persona o personas que se acrediten como residentes en el centro de Bogotá no podrán ser reemplazadas en ninguna etapa del proceso.</p>	

Nombre ronda

Categoría: Víctimas

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Selección de ganadores

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia y pertinencia del proyecto postulado en relación con la inclusión social de la población objeto de la convocatoria y el ejercicio de sus derechos sociales y culturales.	0 a 25
2	Impacto del proyecto postulado con relación al objeto artístico, comunitario y territorial de la convocatoria.	0 a 25
3	Trayectoria: certificaciones y soportes de trayectoria del participante en el desarrollo de proyectos artísticos o culturales. De 3 a 4 proyectos, 15 puntos. De 5 a 7 proyectos, 20 puntos. Más de 8 proyectos, 25 puntos.	0 a 25
4	Calidad y claridad narrativa del video de presentación del proyecto	0 a 20



No.	Criterio	Puntaje mínimo
5	<p>postulado.</p> <p>Si el participante (persona natural) o al menos uno de los integrantes en el caso de agrupación, reside en las localidades de Santa Fe, Los Mártires o La Candelaria.</p> <p>Nota 1: Este criterio responde a la misionalidad territorial de la FUGA, no es obligatorio que los participantes residan en el Centro de Bogotá, sin embargo a aquellos participantes que acrediten esta condición, se les otorgarán 5 pts en la evaluación.</p> <p>Nota 2: En caso de obtener el puntaje correspondiente a este criterio, la persona o personas que se acrediten como residentes en el centro de Bogotá no podrán ser reemplazadas en ninguna etapa del proceso.</p>	0 a 5

Nombre ronda

Categoría: Población LGBTQ+

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Selección de ganadores

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia y pertinencia del proyecto postulado en relación con la inclusión social de la población objeto de la convocatoria y el ejercicio de sus derechos sociales y culturales.	0 a 25
2	Impacto del proyecto postulado con relación al objeto artístico, comunitario y territorial de la convocatoria.	0 a 25
3	Trayectoria: certificaciones y soportes de trayectoria del participante en el desarrollo de proyectos artísticos o culturales. De 3 a 4 proyectos, 15 puntos. De 5 a 7 proyectos, 20 puntos. Más de 8 proyectos, 25 puntos.	0 a 25



No.	Criterio	Puntaje mínimo
4	Calidad y claridad narrativa del video de presentación del proyecto postulado.	0 a 20
5	<p>Si el participante (persona natural) o al menos uno de los integrantes en el caso de agrupación, reside en las localidades de Santa Fe, Los Mártires o La Candelaria.</p> <p>Nota 1: Este criterio responde a la misionalidad territorial de la FUGA, no es obligatorio que los participantes residan en el Centro de Bogotá, sin embargo a aquellos participantes que acrediten esta condición, se les otorgarán 5 pts en la evaluación.</p> <p>Nota 2: En caso de obtener el puntaje correspondiente a este criterio, la persona o personas que se acrediten como residentes en el centro de Bogotá no podrán ser reemplazadas en ninguna etapa del proceso.</p>	0 a 5

Nombre ronda

Categoría: Personas con Discapacidad

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

Selección de ganadores

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Coherencia y pertinencia del proyecto postulado en relación con la inclusión social de la población objeto de la convocatoria y el ejercicio de sus derechos sociales y culturales.	0 a 25
2	Impacto del proyecto postulado con relación al objeto artístico, comunitario y territorial de la convocatoria.	0 a 25
3	Trayectoria: certificaciones y soportes de trayectoria del participante en el desarrollo de proyectos artísticos o culturales.	0 a 25

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	De 3 a 4 proyectos, 15 puntos. De 5 a 7 proyectos, 20 puntos. Más de 8 proyectos, 25 puntos.	
4	Calidad y claridad narrativa del video de presentación del proyecto postulado.	0 a 20
5	Si el participante (persona natural) o al menos uno de los integrantes en el caso de agrupación, reside en las localidades de Santa Fe, Los Mártires o La Candelaria. Nota 1: Este criterio responde a la misionalidad territorial de la FUGA, no es obligatorio que los participantes residan en el Centro de Bogotá, sin embargo a aquellos participantes que acrediten esta condición, se les otorgarán 5 pts en la evaluación. Nota 2: En caso de obtener el puntaje correspondiente a este criterio, la persona o personas que se acrediten como residentes en el centro de Bogotá no podrán ser reemplazadas en ninguna etapa del proceso	0 a 5

Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en el numeral 7.5 de las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, el ganador tendrá los siguientes derechos:

- 1. Notificación:** Recibir mediante correo electrónico certificado la notificación de la Resolución por medio de la cual se designan los ganadores de la convocatoria y se solicitan los documentos para la legalización del estímulo.
- 2. Desembolsos:** Una vez publicada la resolución de recomendación de los jurados evaluadores y selección de ganadores, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA entregará el estímulo en único desembolso, después de realizada la socialización, y de la entrega del informe final aprobado por la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño – FUGA, para lo cual la entidad enviará el formato respectivo a los ganadores.

Nota 1: los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 2: al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente.

3. Divulgación: Gozar de las acciones de divulgación que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA- realice dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en el numeral 7.6 las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024, los ganadores tendrán los siguientes deberes:

1. Responder oportunamente el correo electrónico certificado de notificación de la Resolución por medio de la cual se designan los ganadores de la convocatoria. A partir de la fecha y hora de notificación el ganador cuenta con diez (10) días hábiles para aceptar de manera expresa el estímulo y hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del mismo de acuerdo con numeral 7.2 de las Condiciones Generales de Participación. Para esta convocatoria debe presentar:
 - Carta firmada y dirigida a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, en la que se manifiesta expresamente la aceptación del estímulo y se remiten los documentos requeridos. La carta debe estar suscrita por la **persona natural o el representante de la agrupación** según corresponda.
 - Copia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible, a nombre de la **persona natural o del representante de la agrupación**. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
 - Certificación bancaria a nombre de la **persona natural o representante de la agrupación** en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega. Nota: No se aceptan Cuentas de Ahorro de Trámites Simplificados - CATS o billeteras virtuales (como Nequi y Daviplata, entre otras).
 - Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a nombre de la **persona natural o del representante de la agrupación**, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días antes de su entrega.
2. Realizar una socialización relacionada con la propuesta presentada en la que el ganador convoque a la comunidad en general con el fin de socializar el proyecto.
3. Hacer entrega de un informe final aprobado por la Subdirección Artística y Cultural que dé cuenta de la socialización, para lo cual la entidad enviará el formato respectivo a los ganadores.
4. Hacerse responsable y cumplir con los aspectos relacionados con autoría y derechos patrimoniales y morales de la propuesta, así como con los trámites de derechos de autor, de acuerdo a lo contemplado en los numerales 7.6.13., 7.6.18., y 7.6.19 de las condiciones generales de participación PDE 2024.
5. Los demás que señale la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño -FUGA, en el marco de la ejecución de la convocatoria.

Anexos

No	Nombre	Descripción
1	Anexo técnico Premio Somos Centro Diverso	Para lograr la mejor calidad posible en el caso de la creación de audios, videos y fotografías que se incluyan en los documentos pdf, se sugiere revisar los insumos y recomendaciones aquí contenidos.

Formatos

No	Nombre	Descripción
1	Formato para la presentación de	Diligencie la totalidad de los ítems



No	Nombre	Descripción
	propuestas Premio Somos Centro Diverso 2024	solicitados en el formato. Una vez diligenciado debe guardarse en formato PDF para que posteriormente pueda cargarlo en la plataforma de inscripción en línea del Portafolio Distrital de Estímulos.
2	Formato declaración lugar de residencia bajo gravedad de juramento	En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá D.C. por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos para ello, el interesado podrá presentar en documento debidamente firmado, la manifestación expresa bajo gravedad de juramento en la que se informe el lugar de su residencia, de acuerdo con el modelo previsto para este efecto en la vigencia 2024, el cual hace parte integral de las Condiciones Generales de Participación.

Resoluciones

No	Nombre	Descripción
1	RESOLUCIÓN No. 28 DE 2024	“Por medio de la cual se ordena se ordena la apertura de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos - FUGA 2024, a cargo de la Subdirección Artística y Cultural de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño”
2	RESOLUCIÓN No. 29 DE 2024	“Por medio de la cual se fija la tabla de reconocimientos económicos a otorgar al Banco de Personas Expertas para el sector cultura en el marco del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño-2024”
3	RESOLUCIÓN No. 75 DE 2024	“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria “Premio Somos Centro Diverso 2024”, del Programa Distrital de Estímulos de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos asignados.”
4	RESOLUCIÓN No. 100 DE 2024	“Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria “Premio Somos Centro Diverso 2024” del Programa Distrital de Estímulos - FUGA - 2024 y se

No	Nombre	Descripción
		ordena el desembolso de los estímulos económicos asignados a los ganadores.”
5	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES - CATEGORÍA Población LGBTIQ+	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES - CATEGORÍA Población LGBTIQ+
6	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES - CATEGORÍA PERSONA MAYOR (+60)	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES - CATEGORÍA PERSONA MAYOR (+60)
7	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES - CATEGORÍA VÍCTIMAS	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES - CATEGORÍA VÍCTIMAS
8	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES - DISCAPACIDAD	ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES - DISCAPACIDAD
9	Acta Aclaratoria de recomendación de ganadores - Categoría Víctimas	Acta Aclaratoria de recomendación de ganadores - Categoría Víctimas

Categoría: Categoría: Persona Mayor (+60)

Listados

No	Nombre	Descripción
1	Listado de participantes inscritos	Listado de participantes inscritos en la categoría Persona Mayor (+60)
2	Listado de participantes habilitados, no habilitados y por subsanar	Listado de participantes habilitados, no habilitados y por subsanar categoría Persona Mayor (+60)
3	Listado de participantes habilitados y no habilitados categoría Persona Mayor (+60)	Publicación del listado de participantes habilitados y no habilitados categoría Persona Mayor (+60)

Categoría: Categoría: Víctimas

Listados

No	Nombre	Descripción
1	Listado de participantes inscritos	Listado de participantes inscritos a la categoría Víctimas
2	Listado de participantes habilitados, no habilitados y por subsanar	Listado de participantes habilitados, no habilitados y por subsanar Categoría Víctimas
3	Listado de participantes habilitados y no habilitados Categoría Víctimas	Publicación del listado de participantes habilitados y no habilitados Categoría Víctimas

Categoría: Categoría: Población LGBTIQ+

Listados

No	Nombre	Descripción
1	Listado de participantes inscritos	Listado de participantes inscritos a la categoría Población LGBTIQ+

No	Nombre	Descripción
2	Listado de participantes habilitados, no habilitados y por subsanar	Listado de participantes habilitados, no habilitados y por subsanar Categoría LGTBIQ+
3	Listado de participantes habilitados y no habilitados Categoría LGTBIQ+	Publicación del listado de participantes habilitados y no habilitados Categoría LGTBIQ+

Categoría: Categoría: Personas con Discapacidad

Listados

No	Nombre	Descripción
1	Listado de participantes inscritos	Listado de participantes inscritos a la categoría Personas con Discapacidad
2	Listado de participantes habilitados, no habilitados y por subsanar	Listado de participantes habilitados, no habilitados y por subsanar Categoría Personas con discapacidad.
3	Listado de participantes habilitados y no habilitados Categoría Personas con discapacidad.	Publicación del listado de participantes habilitados y no habilitados Categoría Personas con discapacidad.

Avisos modificatorios

Aviso Modificadorio No 1

Aviso mediante el cual se modifica parcialmente el cronograma de la convocatoria Premio Somos Centro Diverso 2024

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-04-19 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)